NOTA DNCP/DNC/N° 29168/ 2017

Asunción, 10 de Noviembre de 2017

REFERENCIA: EXP. N° 335783 INGRESADO AL SICP (07/11/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Servicio de Evento para el Proyecto de Documentación de la Lengua Angaite" - ID N° 336910.-

Señora
Raquel Ibarra Cazal, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Políticas Lingüisticas
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSION.

1. **Solicitamos a la convocante adecuarse a la CIRCULAR DNCP Nº 4/2016 y la RESOLUCION DNCP N° 1061/14** DEL 15/04/2014 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE COMO POLITICA GENERAL, LA OBLIGATORIEDAD DE LICITAR PRODUCTOS DE POSIBLE PRODUCCION NACIONAL, BAJO EL SISTEMA DE ADJUDICACION "POR ITEMS".*- considerando que en caso de realizar un llamado bajo un sistema de adjudicación distinto al de ítem se indica: *"CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS LA CONVOCANTE REQUIERA ADJUDICARLOS COMO ÍTEM COMPONENTE DE UN LOTE O DEL TOTAL LICITADO, **DEBERÁ SER AUTORIZADO VÍA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**".*-

2. Especificaciones técnicas ítem 08: En vista a la utilización de la **Carta de invitación estándar vigente aprobada por Resolución N° 2264/17 que dispone el uso obligatorio de la misma desde el 01/09/2017,** solicitamos a la convocante seleccionar la plantilla correspondiente y ajustar el Anexo C a lo establecido en la misma, que indica: *[Cuando el producto a ser adquirido cuente con atributos estándar en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), las especificaciones técnicas del mismo no deberán ser agregadas a ésta sección, ya que las mismas serán las contenidas en dicho sistema, esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017].*

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Recordamos a la convocante la vigencia de la Circular N°25/17 la cual establece que LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS ENTIDADES EN EL MARCO DE LA DIFUSION DE SUS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SERÁN DE CARÁCTER PÚBLICO, recomendamos remitir nuevamente con la carta de invitación de forma integra las documentaciones de inicio de llamado.

2. Consultamos a la convocante si corresponde indicar como invitado a la presente contratación al *"Arzobispado de Asunción Iglesia católica apostólica romana"*, sugerimos aclarar la presente observación a fin de evitar inconvenientes innecesarios en el presente proceso licitatorio.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py